



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ D.C.

E D I C T O No. 024

(Art. 323 del C.P.C.)

PROCESO No. 110013335026201500617

DEMANDANTE: JUAN CARLOS SOLAQUE GUZMAN

DEMANDADO: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

NATURALEZA: ACCIONES DE TUTELA

PROVIDENCIA: SENTENCIA CALENDADA EL 26/08/2015

CONSTANCIA DE FIJACION:

Con el fin de notificar a las partes la anterior providencia se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría por el término legal de tres (3) días hábiles hoy 14/09/2015, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

FRANCY PAOLA VÉLEZ RUBIANO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se deja constancia que el presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy 16/09/2015, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

FRANCY PAOLA VÉLEZ RUBIANO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

Se deja constancia que la providencia notificada con este edicto ha quedado debidamente ejecutoriada hoy _____, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

FRANCY PAOLA VÉLEZ RUBIANO
Secretaria